

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

30 de mayo de 1979

ACTA DE No 147

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Dr. Rodrigo Gámez L.
Dr. Federico Vargas P.
Ing. Walter Sagot C.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 8:30 a.m.-

ARTICULO I.- INFORME RECTOR.-

-Contratación de Profesores colombianos.-

Hace algún tiempo había informado a la Junta sobre las conversaciones que había sostenido con dos profesores colombianos, especialistas ella en la organización de grupos estudiantiles de interacción y él en problemas de la enseñanza del español. Como la necesidad de contar con profesionales idóneos en ambos campos se hace cada vez más evidente, solicita la autorización de la Junta Universitaria para poderles ofrecer el valor del transporte desde Bogotá a San José. Firmarán un contrato de un año mínimo y trabajarían desempeñando puestos normales dentro de la UNED. No había realizado antes estas gestiones, debido a las dificultades de financiamiento que la institución afrontó a principios de año.

DR. ZELAYA: Nos urge crear mecanismos que vinculen efectiva y estrechamente al estudiante con la UNED, esto puede lograrse mediante la ayuda de líderes, que pueden detectarse entre los mismos estudiantes, quienes recibirían capacitación en dinámica de grupos y aspectos semejantes.

DIPL. GONGORA: La práctica demostró que los mejores promedios son alcanzados por estudiantes que se dedican a estudiar en grupo, por su propia iniciativa y libre organización. A la UNED le interesa mucho fomentar tal tipo de actividad, con miras a poder ir prescindiendo en el futuro de las tutorías directas, que presentan un buen número de dificultades. La contratación de esta persona obedece pues a esa estrategia que deseamos poner en práctica.

EL RECTOR manifiesta además a la Junta, que si a propósito de esta contratación surgiera algo imprevisto, naturalmente se traería nuevamente aquí para que se tomara la decisión correspondiente.

En consecuencia:

SE ACUERDA autorizar el pago de dos pasajes aéreos BOGOTA-SAN JOSÉ y viceversa, como parte de la contratación de dos profesores que vendrían a laborar al menos durante un año en esta Institución, en programas de su especialidad.

1.2.-Visita al Centro Académico de Cartago.-

Durante el día de hoy irá con los tres Vicerrectores a efectuar una visita al Centro Académico de Cartago. Cuando las condiciones sean más favorables, visitarán Guanacaste y los centros académicos de esa región.

1.3.- Primera SESIÓN como miembros del CONARE.-

El pasado viernes le tocó asistir en calidad de nuevo miembro a la reunión del CONARE. Tuvo muy buena acogida por parte del Ing. Vidal Quirós y del Dr. Alfio Piva. Desgraciadamente y con motivo de las recientes declaraciones dadas por el Dr. Claudio Gutiérrez a la prensa, y que son desfavorables para la UNED, tuvo algún cambio de impresiones con el Dr. Claudio Gutiérrez que resultaron poco amistosas para la UNED de parte del Rector de la UCR.

A pesar del clima de tensión que por tal motivo se produjo, tuvo buen cuidado en hacer un llamamiento a la cordura y al entendimiento, pues opina que es primordial para el país y para la efectiva coordinación de su Enseñanza Superior que en el organismo citado prevalezca en todo momento un ambiente de armonía y buenas relaciones, que está seguro se establecerán en el futuro.

Aprovechó la oportunidad para solicitar al Rector de la UNA, Dr. Alfio Piva, la donación o traspaso de unos terrenos en San Isidro del General que está necesitando la UNED, lo cual fue acogido de la mejor manera por el Dr. Piva.

También en relación con las nuevas funciones que la UNED deberá desempeñar en el CONARE, informan el DIPL. GONGORA y el DR. RONALD GARCIA que ellos deberán en estos días asistir también a reuniones con quienes desempeñan funciones del mismo nivel en las otras universidades que pertenecen al CONARE.

1.4.- Últimos datos sobre matrícula.-

Hoy le fueron suministrados los últimos informes relativos al ritmo de venta de sobres y recepción de solicitudes de matrícula que se ha registrado en la UNED.

La venta es alta pero la recepción es muy baja, pues hasta ayer martes 29 de mayo, se han recibido únicamente 100 solicitudes con el agravante de que no todos ellos traen cancelado el recibo correspondiente.

El Rector contesta algunas preguntas de los presentes, diciendo que se pusieron a la venta en todo el país 9.000 sobres. La Librería Universal ya vendió los 500 que se le habían suministrado y acaba de pedir 300 más; también la Librería Lehman ha pedido 200 sobres adicionales. Aunque la cifra de 2.00 solicitudes de matrícula que cita el Dr. Zelaya constituye la meta ideal y óptima, él estaría satisfecho con que se recibieran unas 500 solicitudes, pues esto corresponde más a proyecciones realistas de matrícula; sin embargo, el presente ritmo de unas 12 al día es definitivamente muy bajo.

Para remediar esta situación, entre otras medidas, se está estudiando la posibilidad de ofrecer programas de capacitación de cierto tipo, como los que le ha manifestado necesitar la Dra. Marina Volio, quien ofrece financiar el adiestramiento de unos 2.800 promotores que tiene su Ministerio destacados en todo el país.

ARTICULO II.- EXPOSICIÓN DEL ARQ. OSCAR RAUL HERNÁNDEZ.-

RECTOR: Aunque por error no se incluyó en Agenda, estaba programada para hoy la exposición que el Arquitecto encargado de los planes de construcción de nuestra Planta Física ha preparado para la Junta universitaria.

Se hace pasar al Arquitecto Oscar Raúl Hernández, quien procede a dar las explicaciones del caso, mostrando a la Junta los planos de curvas de nivel, de distribución de las diferentes etapas del plan y otros que muestran diferentes cortes de las dos plantas situadas en dos niveles que constituyen la primera etapa.

Esta planta estaría dedicada a bodegas, talleres, proveeduría y en general a los servicios generales de la Vicerrectoría Ejecutiva. Contempla un parqueo amplio, parte del cual estaría techado y donde se podrían guardar varios vehículos. Su diseño tiene en cuenta estas necesidades, así como las que imponen las particularidades del terreno. Como se ha pensado en que al principio estas instalaciones podrían ser usadas para oficinas centrales, ahorrando así las sumas elevadas que la UNED está pagando mensualmente pro alquileres, mientras se construye la 2 etapa del plan, que contempla la sede definitiva de estas oficinas (Junta, Rectoría, Vicerrectoría Ejecutiva y de Planificación, etc).

Considerando lo anterior, se ha tratado de lograr un diseño flexible, que permita efectuar en el interior de estas dos plantas las modificaciones necesarias para cumplir con las necesidades de esa etapa de transición.

Estas dos plantas estarían orientadas de norte a sur, con lo que tendrían iluminación adecuada y además se ha previsto ventilación cruzada, además de contar con escaleras en ambos extremos, estarían conectadas por una rampa que facilitaría la

carga y descarga de bultos. También se pueden dejar previstas las necesidades de instalaciones especiales tales como ductos y tableros adicionales.

El diseño es sencillo tanto en formas como en acabados, ha tomado en cuenta las condiciones climáticas imperantes; no hay en él nada “sofisticado”, ni superfluo, pues se ha procurado economizar incluso en la pintura; teniendo además circulaciones lógicas, se puede decir que se han cumplido las condiciones fundamentales de un buen diseño, que prevee, dentro de lo humanamente posible, las proyecciones y necesidades contempladas en el plan de desarrollo de la UNED.

-Los miembros de la Junta hacen varias preguntas; una es sobre el porcentaje de zonas verdes, que parece grande. Contesta el Arq. Hernández que éstas se han ubicado sobre las zonas de drenajes de los servicios sanitarios y del ducto de aguas pluviales que atraviesan la propiedad y sobre el cual no se puede construir.

DR. FEDERICO VARGAS: Cuando le toca aprobar algo como esto, siente el temor de estar autorizando obras en las que no es especialista. Ya ha sucedido en otras instituciones que a las Juntas Directivas se les ha cobrado por la ejecución de proyectos que resultaron cargados de errores y esto le hace sentirse preocupado por su responsabilidad. Naturalmente confía en el criterio de los Vicerrectores de la institución, que son los que conocen a fondo y de una manera directa cuáles son las necesidades expuestas al arquitecto, y en las cuales éste se ha basado para preparar sus diseños.

DR. GAMEZ: Como pudo apreciar en el Brasil, la arquitectura moderna permite estructuras flexibles, todo el interior de los pisos de un edificio puede ser variado, mediante la remoción de los “paneles” y módulos que marcan las diferentes áreas. Si aquí puede hacerse algo parecido él estaría más tranquilo, pues las estructuras rígidas sí pueden volverse muy inoperantes al cumplir con el paso del tiempo las necesidades de la institución.

RECTOR: Cuando se habla de fallas en los edificios y de errores lamentables, surge inmediatamente el tema del edificio de la Escuela de Derecho.

Sin embargo, como lo ha manifestado aquí en varias ocasiones el Ing. Sagot, allí ocurrió algo especial, pues por un olvido lamentable, los planos no se pasaron (como estaba previsto en los reglamentos y actas respectivos) a consulta de una Comisión especializada. Además, debe reconocerse que no toda la culpa fue del arquitecto, pues ellos se ciñeron a las indicaciones que se les dieron.

Se tenían muy particulares ideas respecto al tamaño de las aulas que debían ser para cuarenta estudiantes. Al colocarse sesenta, setenta y hasta noventa estudiantes en cada una, todo resulta inadecuado, pequeño, asfixiante.

ING. SAGOT: Sugiere que se proyecte la construcción de un tercer piso, que se utilizaría para oficinas. Con lo que eventualmente se lograría contar con un área mayor de construcción, empleando el mismo terreno, y probablemente se disminuiría el costo promedio del área construída.

RECTOR: En cuanto a capacidad siempre, en Costa Rica, nos quedamos cortos. La mayoría de los edificios al inaugurarse resultan pequeños, por eso las últimas observaciones del Ing. Sagot le parecen muy atinadas, por lo que solicita al señor Arquitecto que sean tomadas en cuenta. En lo tocante a la responsabilidad por la autorización de estas construcciones, también concuerda en que, como lo ha manifestado el Ing. Sagot, basta la intuición y el sentido común para apreciar los aspectos generales y fundamentales, que en este caso y según se desprende de la exposición hoy efectuado por el Arq. Hernández, han sido tomados satisfactoriamente en cuenta.

Por lo demás, se trata más bien de un informe preliminar, el cual hoy damos por recibido; esto no quiere decir que no sigamos controlando toda la marcha del proyecto, durante el desarrollo del cual estamos en plena capacidad de formular críticas y hacer correcciones si el caso llegara a ameritarlo.

Finalmente, el ARQ. HERNANDEZ muestra el diseño de la fachada del edificio que corresponde a la primera etapa hoy analizada, el cual merece los elogios de la Junta, que lo encuentra adecuado, moderno y funcional.

ARTICULO III. MODIFICACIÓN INTERNA N°4-79

EL RECTOR dice que esta modificación es modesta, pero algunos de sus renglones obedecen a necesidades urgentes. El Dr. García hace notar que viene acompañada del correspondiente cuadro que muestra la situación de las partidas afectadas, antes y después de la modificación.

En consecuencia:

**SE APRUEBA la Modificación Interna N° 4-79 al
Presupuesto vigente en la Institución.-
Comuníquese a la Oficina Financiera y a la Auditoría.**

Dejando pendientes de discusión los otros asuntos que figuran en la agenda de esta sesión, se levanta a las 10 de la mañana.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA S.
VICERRECTOR**

ARB/mdr

**REGLAMENTO DE PAGO DE ESTUDIOS Y OTROS
BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA UNED**

Con el propósito de ayudar a mejorar la condición académica de los funcionarios, que por propia iniciativa siguen estudios de interés para el puesto que desempeñan o para la UNED en general, se dicta el presente Reglamento, que normará el pago de esos estudios.

ARTICULO I.- Todos los funcionarios de jornada completa y que hayan cumplido un año de trabajo continuo en la Institución, pueden acogerse a los beneficios que se establecen, salvo en casos excepcionales a juicio de la Administración. Los que trabajen fracciones de tiempo, a partir de $\frac{1}{4}$ de jornada ordinaria, podrán solicitar el beneficio de no pagar, únicamente por los estudios que realicen en la UNED.

ARTICULO II.- La organización y adjudicación de estos beneficios estará a cargo de la Comisión de Apoyo Económico, integrada por el Vicerrector Ejecutivo, quien la preside, el Vicerrector de Planificación, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, o en cada caso, su representante.

ARTICULO III.- En caso de ausencia del Vicerrector Ejecutivo, presidirá la Comisión el Vicerrector de Planificación. La Dirección de Asuntos Estudiantiles, funge como Secretaría de la Comisión.

ARTICULO IV.- Corresponde a dicha Comisión:

- a) Recibir, analizar y aprobar las solicitudes de pago de estudios que le presenten los funcionarios de la UNED.
- b) Someter a la aprobación del Consejo de Rectoría la lista de campos en que la Universidad autoriza matricularse para efectos del pago de estudios.
- c) Determinar la prioridad de los estudios, según las necesidades de la Institución y conforme a ella resolver en cada caso.
- ch) Llevar por medio de su Secretaría, los archivos correspondientes y velar por la presentación y tramitación correcta de la documentación.
- d) Realizar una encuesta semestral entre los funcionarios, tendiente a determinar con antelación las necesidades presupuestarias de este programa y presentarlas al Consejo de Rectoría para lo que proceda.

ARTICULO V.- Anualmente se consignará en el presupuesto ordinario de la Institución, una suma destinada al financiamiento de este Programa, que no se podrá aumentar.

ARTICULO VI.- Quienes soliciten este beneficio, deben presentar ante la Comisión, y a más tardar en los meses de enero y agosto de cada año, los siguientes documentos:

- a) El formulario denominado “Solicitud de pago de Estudios y otros Beneficios”, debidamente completado.
- b) Certificación de materias aprobadas.
- c) Recibos cancelados
- ch) Certificación de categoría de beca
- d) Cualquier otro documento que a juicio de la Comisión sea necesario.

ARTICULO VII.- Se considerarán únicamente las solicitudes de funcionarios que cursen estudios en Instituciones del siguiente tipo:

- a) De Educación Superior y Colegios Universitarios.
- b) Instituciones Profesionales y Técnicas.
- c) Escuelas de Comercio e Idiomas
- ch) Academias de Bachillerato por Madurez
- d) Centros de Educación Básica por Madurez
- e) Otras Instituciones, a juicio de la Comisión.

Las Instituciones mencionadas en los incisos b), c), ch), d) y e), deberán estar reconocidas por el Ministerio de Educación Pública y tener un nivel satisfactorio a juicio de la Comisión.

ARTICULO VIII.- Los casos de estudio, becas y cursos de perfeccionamiento que deban seguirse en el exterior, así como los cursos que formen parte de los planes de capacitación de la UNED, para sus funcionarios y empleados, se contemplarán en un Reglamento aparte.

ARTICULO IX.- Sin excepción, se pagarán únicamente las materias aprobadas que formen parte del “currículum académico”. No se reconocerán los pagos efectuados por exámenes extraordinarios ni los recargos o multas por pagos extemporáneos.

ARTICULO X.- En cualquier caso, se pagarán únicamente el valor que los créditos de la carrera respectiva tengan en la Universidad de Costa Rica. Si existe diferencia en contra del estudiante, éste deberá cubrirla.

ARTICULO XI.- Por una sola vez se autoriza el pago de mil colones para gastos de edición de la tesis o trabajo de graduación, este pago se hará efectivo una vez que la tesis o el trabajo de graduación haya sido aprobado.

ARTICULO XII.- Los hijos dependientes y los conyugues de los funcionarios señalados en el Artículo I de este Reglamento y bajo las mismas condiciones generales que éste establece, tendrán derecho a solicitar el reconocimiento del pago de matrícula y derecho de los estudios que hayan cursado y aprobado en la UNED.

TRANSITORIO: A los funcionarios que realizaron estudios durante el año 1978, se les pagará, en cumplimiento del Acuerdo N° VII, de Sesión # 114 de la Junta Universitaria, según lo dictaminado en cada caso por el Cosnejo de Rectoría de la Institución.

ARB/md.